

ANEXO VI

TARJETA INDIVIDUAL DEL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA	
JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Salud y Servicios Sociales	
Apellidos y Nombre:	
Nº del D.N.I o N.I.E.	
Número del título de familia numerosa:	
Categoría:	
Fecha de Expedición:	
Válido hasta:	

DOCUMENTO PERSONAL-INTRANSFERIBLE-
<p>La identidad de la persona titular deba acreditarse mediante el DNI/NIE/TIE/PASAPORTE La persona titular de la presente tarjeta tiene derecho a los beneficios que contempla la LEY 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y que desarrolla el Reglamento de la Ley, REAL DECRETO 1621/2005, de 30 de diciembre, y el Decreto 138, de 5 nov de 2024 por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición renovación del título que acredita dicha condición y categoría en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus modificaciones y otras normas legales, estatales o autonómicas vigentes y de aplicación en esta materia.</p>
JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Salud y Servicios Sociales